

ZONAS	TIPO DE ORDENACION	DENSIDAD MAXIMA HAB./Ha.	COEFICIENTE EDIFICABILIDAD GLOBAL MAXIMA m ³ /m ²	COEFICIENTE APROVECHAMIENTO GLOBAL MAXIMO m ² /m ²	PORCENTAJE MAXIMO AREA SOLARES EDIFICABLES RESPECTO SUPERFICIE ORDENADA	ANCHO MINIMO VIAS PUBLICAS TRAFICO RODADO ml	PORCENTAJE MINIMO DE SUPERFICIE DESTINADA A APARCAMIENTOS PUBLICOS	PORCENTAJE MINIMO DE SUPERFICIE DESTINADA A PARQUES Y JARDINES PUBLICOS	MINIMA AREA DE SOLAR m ²	DIMENSIONES MINIMAS DE SOLAR (m ²) FACHADA/FONDO	PORCENTAJE MAXIMO DE OCUPACION DE SOLAR POR LA EDIFICACION	PORCENTAJE MAXIMO DE AREAS AJARIMADAS PRIVADAS EN SOLAR	USO DE VIVIENDA PERMITIDO	USO PUBLICO DE EQUIPAMIENTO CIVICO - SOCIAL PERMITIDO (a)	USO DE ACTIVIDADES E INSTALACIONES COMPLEMENTARIAS PERMITIDAS (a)	USO INDUSTRIAL PERMITIDO (h)
SUELO URBANO																
RESIDENCIAL EXTENSIVA I	AISLADA	---	---	---	---	---	---	---	400	14/14	30%	40%	SI (a)	NO	NO	NO
RESIDENCIAL EXTENSIVA II	AISLADA	---	---	---	---	---	---	---	600	18/18	25%	40%	SI (a)	NO	NO	NO
RESIDENCIAL EXTENSIVA III	AISLADA	---	---	---	---	---	---	---	1000	25/25	20%	40%	SI (a)	NO	NO	NO
RESIDENCIAL EXTENSIVA MIXTA I	A (i)	AISLADA	---	---	---	---	---	---	400	14/14	50% 30% a RETE	40%	SI (a)	NO	NO	NO
	B (i)	AISLADA	---	---	---	---	---	---	600	18/18	50% 30% a RETE	40%	SI	1,2,3,4, 4,5,6,7, 8*	2,3,4* (BD)	1*(B)
RESIDENCIAL EXTENSIVA MIXTA II	A (i)	AISLADA	---	---	---	---	---	---	600	18/18	25%	40%	SI (a)	NO	NO	NO
	B (i)	AISLADA	---	---	---	---	---	---	1000	25/25	25%	40%	SI	1,2,3,4, 4,5,6,7, 8*	2,3,4* (BD)	1*(B)
RESIDENCIAL INTENSIVA I	AISLADA	---	---	---	---	---	---	---	200	10/15	---	---	SI	1,2,3,4, 5,6,7,8*	2,4* (B)	1*(B)
RESIDENCIAL INTENSIVA II	AISLADA	---	---	---	---	---	---	---	80	6/10	---	---	SI	1,2,3,5, 7*	NO	1*(B)
ALDEA TURISTICA I	CONTINUA Y/O AISLADA	---	---	---	---	---	---	---	5.000	50/50	20%	40%	SI	1,2,3,4, 5,6,7,8*	1,2,4*	1*(B)
ALDEA TURISTICA II	AISLADA	---	---	---	---	---	---	---	5.000	50/50	20%	40%	SI	1,2,3,4, 5,6,7,8*	1,2,4*	1*(B)
SERVICIOS GENERAL (j)	AISLADA	---	---	---	---	---	---	---	1000	20/20	30%	20%	ANEXAS AL SERVICIO	3,4,5,6, 7,8*	2,3,4,5* (BD)	NO
SERVICIOS EQUIPAMIENTO DEPORTIVO I (k)	AISLADA	---	---	---	---	---	---	---	4.000	40/40	15%	20%	ANEXAS AL SERVICIO	1,3,4*	NO	NO
SERVICIOS EQUIPAMIENTO DEPORTIVO II	AISLADA	---	---	---	---	---	---	---	4.000	40/40	---	40%	NO	4*	NO	NO

SUELO APTO PARA LA URBANIZACION																
SECTORES	TURISTICO RESIDENCIAL	---	30 (f)	0,50 (f)	0,17 (f)	70%	10	(d)	10%	400	---	---	---	---	---	---
	TURISTICO MIXTO	---	45 (f)	0,80 (f)	0,20 (f)	70%	10	(e)	10%	400	---	---	---	---	---	---
	SERVICIOS	---	20 (f)	2,00 (f)	0,67 (f)	70%	15	(n)	10%	400	---	---	---	---	---	---
ZONAS	RESIDENCIAL EXTENSIVA UNIFAMILIAR	REU	AISLADA	---	---	---	---	---	---	400	14/14	30%	40%	SI (a)	NO	NO
	RESIDENCIAL EXTENSIVA PLURIFAMILIAR	REP	AISLADA	---	---	---	---	---	---	800	20/20	30%	40%	SI	NO	NO
	RESIDENCIAL EXTENSIVA BAJA	REB	AISLADA	---	---	---	---	---	---	1000	20/20	20%	60%	SI	1,3,4,5, 6,7,8*	4*(B)
	HOTELERA	H	AISLADA	---	---	---	---	---	---	5.000	40/40	20%	60%	SI	1,2,3,4*	4*(B)
	ALDEA TURISTICA	AT	AISLADA	---	---	---	---	---	---	5.000	50/50	20%	40%	SI	1,2,3,4, 5,6,7,8*	1,2,4*
	INDUSTRIAL	I	AISLADA O EXTREME- DIANERAS	---	---	---	---	---	---	1200	20/40	50%	20%	ANEXAS A LA INDUSTRIA	4,5,7*	2,4* (B,C,D)
	SERVICIOS EQUIPAMIENTO DEPORTIVO	E	AISLADA	---	---	---	---	---	---	4.000	40/40	15%	20%	ANEXAS AL SERVICIO	1,3,4*	NO
	SERVICIOS EQUIPAMIENTO CIVICO - SOCIAL	E	AISLADA	---	---	---	---	---	---	1000	20/20	30%	30%	ANEXAS AL SERVICIO	1,2,3,4, 5,6,7,8*	4*(BD)
	SERVICIOS ACTVID. E INSTALAC. COMPLEMENTARIAS	E	AISLADA	---	---	---	---	---	---	500	15/15	50%	---	ANEXAS AL SERVICIO	5*	1,2,3, 4,5*

OBSERVACIONES
- (a) Una vivienda por parcela.
- (b) En nuevas implantaciones de uso hotelero, la parcela minima sera de 1.500 m ² .
- (c) En nuevas implantaciones de uso hotelero, la parcela minima sera de 3.000 m ² .
- (d) Una plaza por cada 100 m ² . de edificacion con un minimo del 3% de la superficie total ordenada.
- (e) Una plaza por cada 100 m ² . de edificacion con un minimo del 3,5% de la superficie total ordenada.
- (f) Parametros definidos, para cada sector, en el cuadro de nucleos y sectores, Anexo 1.
- (g) Codigos de uso segun Articulo 164 del P.P.O.B.
- (h) Codigos de uso segun Articulo 127 del P.P.O.B.
- (i) Ordenanzas susceptibles de aplicacion indistinta en el conjunto de la zona correspondiente.
- (j) Ordenanzas a aplicar en todas las zonas de servicios señaladas en los planos de Zonificacion, excepto en las destinadas al uso deportivo y en las englobadas en ordenaciones de zona residencial intensiva (Cala Figuera) o zona residencial extensiva mixta (Porto Petro).
- (k) Ordenanza a aplicar en las zonas de servicios señaladas en los planos de Zonificacion con codigo de identificacion.
- (l) La parcela indicada con la letra "A" y con la zonificacion de residencial extensiva III-A del nucleo de Porto Petro admitira la edificacion de viviendas sin limite de numero, con las condiciones de edificabilidad correspondientes a la zonificacion residencial extensiva III, y las condiciones indicadas en el epigrafe (s) del anexo a las NN.UU. 2.1.
- (m) Los terrenos indicados con la letra "B" y con la zonificacion de residencial extensiva III-B del nucleo de Porto Petro admitira la edificacion de viviendas sin limitacion de numero con las condiciones de edificabilidad correspondientes a la zonificacion residencial extensiva III y las condiciones indicadas en el epigrafe (w) del anexo a las NN.UU. indicadas en la hoja 2.1.
- (n) Una plaza por cada 100 m ² . de edificacion con un minimo del 10% de la superficie total ordenada.

DOCUMENTACION QUE RECOGE LAS DETERMINACIONES E INCLUYE LAS PRESCRIPCIONES DEL ACUERDO DE LA C.I.U. DE MALLORCA DE FECHA 30 DE DICIEMBRE DE 1.993



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SANTANYI

MODIFICACION DE NORMAS SUBSIDIARIAS DE PLANEAMIENTO

8/9

TERMINO SANTANYI



PLANO CUADRO DE NORMAS DE ZONIFICACION PARCELACION Y USO NUCLEOS COSTEROS

Aprobado por el Pleno del Ayuntamiento en sesión de 19 SET. 1994. El Secretario, ORDENACION

HOJA 31 ESCALA FECHA FEB-94

EQUIPO REDACTOR
JUAN ANTONIO LLOBERA LLORENTE
ARQUITECTO